



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 3/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Fabián Matias FIOROTTO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Lógica Matemática con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 3/2018 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



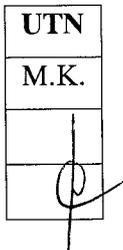
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de la asignatura Lógica Matemática, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Fabián Matias FIOROTTO, Legajo N° 11011, de la carrera Especialización en Ciencias de la Computación con Orientación Bases de Datos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 799/2018



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior